

TABLA DE VALORACIÓN PRUEBA PRÁCTICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO/ TÉCNICA DE CULTURA- DEPORTES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA.

PUNTUACIÓN DE LA PRUEBA: 50 PUNTOS.

Cuestión:

El tema 7, del temario de esta oposición señala: “Arte y Cultura: Orden Foral 19E/ 2024, de 18 de marzo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo por la que se aprueba la convocatoria de la subvención a los municipios de Navarra para la realización de las actividades artísticas que integran el programa “arte y Cultura 2024” Por lo que has podido observar de esta subvención, a la que habitualmente se presenta el Ayuntamiento de Mendavia, qué programa presentarías, qué necesitarías para llevarlo a cabo, que otros aspectos contemplarías, etc. según el presupuesto habitual de Mendavia en la misma. Y qué pasos darías para preparar, presentar y obtener la máxima puntuación (que podría suponer obtener la máxima subvención) y resolverla, en su momento.

1.- Previos : 5 puntos.

1.a.- Hay referencia a la elaboración de una propuesta previa de los programas que compondrán la oferta cultural de Mendavia a lo largo del año.

Las hay: 1 punto. No las hay: 0 puntos.

1.b.- Hay referencia a la presentación de un presupuesto general que contenga toda la propuesta cultural de Mendavia para el año, incluidas las actividades que incluiremos dentro de Arte y Cultura.

Lo hay: 1 punto. NO lo hay: 0 puntos.

1.c.- Hay referencia a algún diálogo previo con la concejalía o comisión de cultura para comentar y aprobar el programa general de cultura, incluidas las actividades que incluiremos en Arte y Cultura.

Lo hay: 1 punto. NO lo hay: 0 puntos.

1.d.- Se manifiesta algún seguimiento de las diferentes convocatorias de subvención a las que podemos optar en materia cultural para el ayuntamiento de Mendavia.

Implementar algún sistema de alertas (Departamento, BON), mirar la web del Departamento...

Lo hay: 1 punto. NO lo hay: 0 puntos.

1.e.- Se manifiesta algún diálogo previo con agentes, asociaciones, instituciones, otros ayuntamientos de cara a elaborar la propuesta de programa que se recogerá en la subvención que presentemos.

Lo hay: 1 punto. NO lo hay: 0 puntos.

2.- Elaboración del programa que presentaremos a la convocatoria de arte y cultura.

2.1.- Elaboración de la documentación a presentar: 4 puntos.

2.1.1.- Se hace referencia a los plazos para presentarla una vez aparezca la misma en el BON (20 días).

Lo hay: 1 punto. NO lo hay: 0 puntos.

2.1.2.- Se hace referencia a los documentos que tendremos que presentar, para que la misma sea correcta.

Lo hay: 1 punto. NO lo hay: 0 puntos.

2.1.3.- Se hace referencia a la imposibilidad de programar en los días declarados festivos en la localidad (fiestas patronales y locales).

Lo hay: 1 punto. NO lo hay: 0 puntos.

2.1.4.- Se hace referencia a la imposibilidad de incluir en la subvención asociaciones culturales locales, ya que estas acciones no serían subvencionables.

Lo hay: 1 punto. NO lo hay: 0 puntos.

2.2.- Programa: 28 puntos

2.2.1.- El programa presentado reúne una de las premisas necesarias para obtener mayor subvención que la destinada por población, la variedad de disciplinas artísticas subvencionables (teatro, danza, circo, música, cine, literatura y palabra, artes visuales, cultura popular y tradicional).

Más de 6 disciplinas subvencionables: 2 puntos. Entre 4 y 5 disciplinas subvencionables: 1 punto. Menos de 4 disciplinas subvencionables: 0 puntos.

2.2.2.- El programa presentado reúne una de las premisas necesarias para obtener mayor subvención que la destinada por población, el número de actividades subvencionables.

11 o más actividades subvencionables: 2 puntos. Hasta 10 actividades subvencionables: 1 punto.

2.2.3.- El programa está bien distribuido a lo largo del año.

Organizado de 9 a 12 meses: 1 punto; de 6 a 8 meses 0,50 puntos; en 5 o menos meses: 0 puntos.

2.2.4.- El programa recoge tanto actividades amateurs, como profesionales.

Lo hay: 1 punto. NO lo hay: 0 puntos.

2.2.5.- El programa contempla la contratación de compañías navarras.

Lo hay: 1 punto. No lo hay: 0 puntos

2.2.6.- El programa contempla la contratación de funciones en euskera.

Lo hay: 0,50 puntos. No lo hay: 0 puntos.

2.2.7.- El programa contempla la programación de disciplinas artísticas (exposiciones pintura, escultura, fotografía...) y artes visuales.

Lo hay: 0,50 puntos. No lo hay: 0 puntos.

2.2.8.- El programa presentado recoge cuestiones como las cuestiones de ejecución, difusión, sgae, con las consiguientes partidas para ello.

Recoge tres de estos aspectos: 1 punto. 2 aspectos: 0,50. Menos: 0 puntos.

2.2.9.- El programa menciona diferentes espacios en dónde se realizarán las diferentes actividades.

Cuatro espacios: 1 punto. 3 espacios: 0,50. Menos: 0 puntos.

2.2.10.- Se mencionan recursos humanos necesarios para el desarrollo de actividades.

Lo hay: 1 punto. No lo hay: 0 puntos.

2.2.11.- Se mencionan objetivos generales.

Tres objetivos: 1 punto. Dos objetivos: 0,50. Menos: 0 puntos.

2.2.12.- Se mencionan objetivos específicos.

6 objetivos: 1 punto. 5-4 objetivos 0,50. Menos: 0

2.2.13.- Se recogen objetivos artísticos propiamente dichos.

Lo hay: 1 punto. NO lo hay: 0 puntos.

2.2.14.- Se hace referencia a los públicos, cómo la programación facilita el acceso de todas las personas a la cultura, se dirige a todos los rangos de edad y a todas las sensibilidades (por etnias, razas, minorías...)

La hay: 1 punto. No la hay: 0 puntos

2.2.15.- Se hace referencia a los públicos y cómo haremos para incrementar la asistencia del público a las actividades propuestas.

La hay: 1 punto. NO lo hay: 0 puntos.

2.2.16.- Hay alguna referencia a la difusión del programa.

Lo hay: 2 puntos. NO lo hay: 0 puntos.

2.2.17.- Que medios de difusión utilizaremos:

Menciona 4: 1 punto. 3 aspectos: 0,50. Menos: 0 puntos.

2.2.18.- El presupuesto total reflejado es coherente con la trayectoria de Mendavia en este programa.

Lo es: 1 punto. No lo es: 0 puntos

2.2.19.- El presupuesto reflejado muestra coherencia entre actividades, gastos de difusión, ejecución y sgae.

70/75% programación. ¾ % SGAE. 10 % difusión. 10 % ejecución: 1 punto.

2.2.20.- Se señalan plazos de justificación del Programa.

Los hay: 1 punto. NO los hay: 0 puntos.

2.2.21.- Se señalan los datos que hay que presentar en la justificación del programa.

Los hay: 1 punto. NO los hay: 0 puntos.

2.2.22.- Se señalan las hojas que hay que presentar por cada actividad en la justificación del programa.

Los hay: 1 punto. NO los hay: 0 puntos.

2.2.23.- Se recogen criterios de evaluación y mejora del programa.

Los hay: 2 puntos. NO los hay: 0 puntos.

2.2.24.- Se recogen criterios cuantitativos de evaluación del programa.

4 criterios: 1 punto. 3 criterios: 0,50. Menos: 0

2.2.25.- Se recogen criterios cualitativos de evaluación del programa.

4 criterios: 1 punto. 3 criterios: 0,50. Menos: 0

3.- Innovación: 9 puntos

3.1.- Se incluyen actividades o programas novedosos respecto a los programas anteriores. Festivales por ejemplo.

Los hay: 1 punto. NO los hay: 0 puntos.

3.2.- Se incluye alguna actividad, festival...programas mancomunados, trabajada en red con otros ayuntamientos.

Los hay: 2 puntos. NO los hay: 0 puntos.

3.3.- Se señalan otras fuentes de financiación que complemente a la subvención. Entradas; Mecenazgo; otras subvenciones.

Los hay: 1 punto. NO los hay: 0 puntos.

3.4.- Actividades del programa que pueden completar otros programas de la localidad.

Los hay: 1 punto. NO los hay: 0 puntos.

3.5.- Se menciona alguna actividad relacionada con la Conciliación o Accesibilidad, inclusión, diversidad, igualdad entre hombres y mujeres.

Los hay: 2 puntos. NO los hay: 0 puntos.

3.6.- Se mencionan aspectos como la contribución al acceso a la cultura en zonas rurales o con baja oferta cultural. Fomento del desarrollo artístico a nivel local. Capacidad para dinamizar el tejido cultural del entorno.

Los hay: 1 punto. NO los hay: 0 puntos.

3.7.- Se menciona el programa como una forma de implicación de asociaciones culturales y sociales locales.

Los hay: 1 punto. NO los hay: 0 puntos.

4.- Presentación- Ortografía. 4

4.1.- Un máximo de 3 faltas ortográficas: 1 punto. De 4 a 5 faltas ortográficas: 0,50 puntos. Más de 5 faltas ortográficas: 0 puntos.

4.2.- Buena presentación sin tachones.

Buena: 1 punto. Mala: 0 puntos.

4.3.- Presencia de un guion/ guiones.

Si: 1 punto. No: 0 puntos.

4.4.- Coherencia en la presentación de la propuesta.

Coherencia 1 punto. No: 0 puntos.

